

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ASPECTOS CONTRIBUTIVOS DE CORPORACIONES Y ENTIDADES CONDUCTO

SILABO  
Segundo Semestre 2023-24  
CONT 4079

*Edwin Renán Maldonado, CPA, JD, LL.M.*

[edwin.maldonado4@upr.edu](mailto:edwin.maldonado4@upr.edu)

Portal Académico del Profesor: [http://contabilidad.uprrp.edu/?page\\_id=3885](http://contabilidad.uprrp.edu/?page_id=3885)

## TÍTULO

Aspectos Contributivos de Corporaciones y Entidades Conducto

## CODIFICACIÓN

CONT 4079

## NÚMERO DE HORAS/CRÉDITO

45 horas / 3 Créditos

## PRERREQUISITOS

CONT 3106

## DESCRIPCIÓN

Discusión de los conceptos básicos de la tributación de corporaciones y entidades conducto tanto a nivel federal y estatal con especial atención a la contribución sobre ingresos. Estudio de los conceptos de ingresos, exclusiones, exenciones, deducciones y de las transacciones con propiedades. Cómputo de la obligación y créditos contributivos. Análisis de los aspectos contributivos de una empresa en las aportaciones de capital, operaciones, distribuciones y su liquidación. Análisis de disposiciones administrativas y procedimientos.

**Este curso se ofrecerá bajo la modalidad “Híbrida”.** Un curso presencial permite utilizar hasta un 75% de las horas para cubrirse mediante modalidades alternas. Certificación 112 (2014-15), Junta de Gobierno.

## PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA

En caso de surgir alguna emergencia o interrupción de las clases durante el semestre, el profesor continuará ofreciendo el curso utilizando la modalidad a distancia o en línea, según establecidas en este prontuario oficial. De acuerdo con la información oficial y las directrices institucionales, el profesor realizará esfuerzos para comunicarse con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios alternos disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

## OBJETIVOS INSTRUCCIONALES

Al finalizar el curso los estudiantes:

1. Identificarán los conceptos básicos del sistema impositivo a nivel federal y estatal.
2. Distinguirán las distintas entidades para hacer negocios en Puerto Rico y Estados Unidos.
3. Identificarán el concepto de ingreso bruto y distinguirán entre los ingresos tributables y los ingresos exentos.
4. Examinarán la contabilidad contributiva y distinguirán los métodos de contabilidad y los períodos de contabilidad aplicables en el ámbito contributivo.
5. Utilizarán las reglas aplicables para determinar las ganancias o pérdidas en las transacciones con propiedades y determinarán las correspondientes bases contributivas.
6. Examinarán los requisitos para reclamar gastos ordinarios y necesarios de un negocio.
7. Discutirán los conceptos básicos para determinar la contribución sobre ingresos de los individuos y corporaciones.
8. Examinarán disposiciones administrativas y procedimientos.
9. Distinguirán los distintos tipos de entidades conducto e identificarán las reglas para la tributación por sus dueños con respecto a los ingresos de la entidad.
10. Distinguirán los efectos contributivos en las distribuciones de una entidad conducto.
11. Calcularán las bases contributivas de los dueños y propiedades en las entidades conducto.
12. Evaluarán, a través del análisis de los casos y ejercicios asignados, el alcance de la responsabilidad profesional y ética que tiene el practicante en el área contributiva.

## TEXTO

No se requiere texto. El profesor proveerá los materiales de estudio.

## RECURSOS DE APRENDIZAJE O INSTALACIONES MINIMAS REQUERIDAS

Se utilizarán los siguientes recursos de aprendizaje:

Recursos	Parte Responsable
Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje	Institución
Cuenta de correo institucional	Institución
Acceso a programas computadorizados de preparación de planillas o declaraciones de impuestos	Institución
Computadora con acceso a internet de alta velocidad o dispositivo móvil con servicios de datos	Estudiante
Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones	Estudiante
Bocinas integradas o externas	Estudiante
Cámara web o móvil con cámara y micrófono	Estudiante

## BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCION DE TIEMPO

Temas	Horas
<b>FUNDAMENTOS, INGRESOS Y DEDUCCIONES</b>	
Introducción al Sistema Tributario	1.50
Ingreso Bruto y Exclusiones	3.00
Deducciones de Negocios	3.00
Transacciones de Propiedad	3.00
Ejercicios	3.00
<b>Examen 1</b>	3.00
<b>INDIVIDUOS Y CORPORACIONES</b>	
Individuos	4.50
Corporaciones	6.00
Ejercicios	3.00
<b>Examen 2</b>	3.00
<b>ENTIDADES CONDUCTO</b>	
Organización de Negocios y su Tributación	3.00
Entidades Conducto	3.00
<b>PRACTICA Y PROCEDIMIENTOS</b>	
Procedimientos Administrativos, Práctica Contributiva	3.00
Ejercicios	3.00
<b>Examen 3</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>45.00</b>

## TECNICAS DE EVALUACIÓN

La nota final del curso será evaluada de la siguiente forma:

Descripción	Horas
<b>Exámenes</b>	
Exámenes (3 exámenes, 100 puntos cada uno)	300
<b>Ejercicios</b>	
Pruebas Cortas (12 Pruebas Cortas @ 10 puntos, sujeto a un máximo de <b>90 puntos</b> )	90
<b>Participación</b>	10
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Las pruebas cortas acumulan una **puntuación máxima de 90 puntos** para propósitos de la evaluación de calificación final del curso. Como cada prueba corta tiene un valor de 10 puntos, aquel estudiante que conteste todas las pruebas correctamente, podría acumular hasta 120 puntos. Sin embargo, la puntuación máxima que un estudiante puede obtener es 90 puntos. Por lo cual, los puntos en exceso de 90 no se utilizarán para el cómputo de la nota final. Por otro lado, un estudiante que no conteste tres (3) pruebas, aun puede obtener el máximo de 90 puntos, si contesta correctamente la totalidad de las nueve (9) pruebas adicionales.

## **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

A (100-90), B (89-80), C (79-70), D (69-60), F (59-0).

## **ACOMODO RAZONABLE**

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

## **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

## DISCRIMEN POR SEXO Y GENERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

El Senado Académico mediante la Certificación Núm. 39, 2018-19 aprobó la siguiente normativa: “La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.”

## BIBLIOGRAFIA

### Textos de Referencia

- Vega, Luz, Contribuciones de Puerto Rico, 14 Edición, Taxes & Accounting Institute.
- Spilker, Ayers, Barrick (2023), Taxation of Individuals and Business Entities, 2023 Edition, McGraw-Hill’s

### Codigos y Reglamentos

1. Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, 13 L.P.R.A. secs. 8401, et seq.  
[www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr)
2. Internal Revenue Code, 26 U.S.C.A
3. Reglamentos bajo el Código de Rentas Internas de Puerto Rico

### Artículos Académicos

1. Díaz Olivo, Carlos, *Derecho Tributario*, 88 Rev. Jur. U.P.R. 253 (2019)
2. Ramírez de Arellano, Krenly, *Destruyendo La Iglesia: Por qué las Instituciones Religiosas No Deben Pagar Contribuciones en Puerto Rico*, 58 Rev. Der P.R. 63 (2018)
3. Díaz Olivo, Carlos, *Creación y Destrucción de un Paraíso Fiscal: La Legislación Contributiva Federal*, Su Reforma y su Efectos sobre Puerto Rico, Vol. 87, UPR Business Law Review (2018).
4. Hayes Holderness, *Taking Tax Due Process Seriously: The Give and Take of State Taxation*, 20 Fla. Tax Rev. 371 (2017).
5. Zaragoza Cardenales, Paola, *Organizaciones sin Fines de Lucro: Análisis Comparativo del Tratamiento Fiscal y el Control del Estado a Nivel Federal y Estatal*, 86 RJUPR 168 (2017)
6. Narotzki, Doron, *Tax Treaty Models: Past, Present and a Suggested Future*, 50 Akron L. Rev. 383 (2016)
7. Díaz Olivo, *The Fiscal Relationship Between Puerto Rico and the United States: An Historical Analysis*, 51 Rev. Col. Ab. P.R. Núm. 2-3, págs. 32-90 (1990).

## PORTALES ELECTRONICOS DE INTERES

- **Treasury Department:** [www.irs.gov](http://www.irs.gov)
- **Departamento de Hacienda:** [www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr) (Código de Rentas Internas, Reglamentos, cartas circulares, determinaciones administrativas, otras fuentes).
- **Lexjuris:** [www.lexjuris.com](http://www.lexjuris.com) (Leyes y Jurisprudencia).

## REGLAS

Las siguientes reglas serán observadas durante el curso:

1. **Modalidad y Estructura del Curso:** El curso se ofrecerá en modalidad “HIBRIDA” a través de la plataforma *Moodle* de la Universidad de Puerto Rico. Los temas de la materia serán impartidos mediante módulos de estudio semanal que incluyen una combinación de estrategias instruccionales tales como lecturas, videos, conferencias sincrónicas y presenciales, actividades asincrónicas y distintas actividades de avalúo.
2. **Reuniones Sincrónicas:** La asistencia a las reuniones sincrónicas y presenciales es requerida. Las fechas de las reuniones están informadas en el Plan de Trabajo. Cualquier cambio en las fechas de reunión se notificará oportunamente a través del semestre. Por consiguiente, el curso no se reúne regularmente y cuando se reúna, sea sincrónico o presencial, será en su horario.
3. **Ejercicios:** Las pruebas cortas se entregan a través de la plataforma Moodle, según se indique en el Módulo de estudio.
  - a. No se aceptan ejercicios enviados por correo electrónico.
  - b. No se extiende la fecha de entrega. Véase explicación sobre cómo se asignan los puntos de cada prueba en la página tres (3) de este prontuario.
4. **Exámenes de Reposición:** El estudiante que se ausente a cualquiera de los exámenes, el examen de reposición será en la fecha y hora determinada por el profesor, al final del semestre. No habrá reposición en las siguientes circunstancias:
  - a. ausencia al examen final,
  - b. ausencia a un examen de reposición, o
  - c. en el caso en que el estudiante se ausente por segunda vez a un examen.El profesor evaluará la evidencia de la ausencia y determinará, a su juicio, si procede o no la reposición.
5. **Asistencia:** Conforme a la reglamentación universitaria, la asistencia a clase por parte del estudiante es compulsoria. Por tanto, ausencias recurrentes, no importa la razón o motivo: (a) serán informadas a la Oficina del Registrador en el censo de asistencia, y (b) afectarán adversamente la calificación final del curso.
6. **Incompletos:** El profesor no otorga incompletos. Un incompleto sólo se otorgará en raras situaciones donde el curso no pudo completarse por el estudiante por alguna razón válida. Para otorgar el incompleto, el profesor evaluará el desempeño académico del estudiante a través del semestre.
7. **Cambios al Sílabo:** Este sílabo está sujeto a cambios. El Profesor se reserva el derecho de los temas que se discutirán o que serán parte de los exámenes. No todos los temas del curso son discutidos por el profesor.